MDNVGSEDBICFEDGSIGSU

Al contestar cite Radicado I-2021-00543 Id: 12776
Folios: 2 Fecha: 2021-02-04 11:49:15
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., 04-02-2021

Señor Coronel
RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Gn.-

ASUNTO: JUSTIFICACION TÉCNICA DE CAMBIO DE PRESTADORES DE SERVICIO

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con el fin de justificar la modificación de los documentos contractuales de 4 oficiales de construcción que se tenía planteado contratar para el proceso de selección cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE BARRANQUILLA, MALAMBO, VALLEDUPAR, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, BUCARAMANGA, CÚCUTA, CALI, POPAYÁN, IPIALES, VILLAVICENCIO, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, IBAGUÉ, ARMENIA, NEIVA, FLORENCIA, LARANDIA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, MEDELLÍN BASER 4, MEDELLÍN PINARES, BELLO, MONTERÍA, YOPAL, FACATATIVÁ Y TOLEMAIDA**", de la siguiente manera:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Seccional	Justificación de cambio
1	Luis Fernando Gómez	1.042.090.545	Medellín - Pinares	Posee situación militar como remiso y no cuenta con recursos para el pago de la libreta militar
2	Ricardo Cortes Collazos	16.763.907	Cali	En el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas presenta multa y no cuenta con recursos para el pago de la misma.
3	Jhon Edgar Usuga Muñoz	98.613.590	Medellín – Baser 4	Verificada la documentación el prestador presenta en el certificado expedido por la procuraduría sanciones penales
4	Neftali González Vega	7.254.907	Neiva	En el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas presenta multa y no cuenta con recursos para el pago de la misma.

De esta manera, teniendo prestente las justificaciones dadas, es necesario efectuar los cambios en los documentos contractuales respectivos retirando este personal y cambiando un nuevo personal el cual referimos de la siguiente manera, asi:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Seccional
1	Paniza Mejía Luis Alfonso	9.144.414	Medellín - Pinares
2	Jose Antimo Imbachi Samboni	1.058.965.159	Cali
3	León Darío Valencia Ospina	71.756.906	Medellín – Baser 4
4	Carlos Daniel Avendaño Castillo	9.692.370	Neiva

Así las cosas es viable técnica y jurídicamente incluir este nuevo personal, toda vez que a la luz de la ley 80 de 1993 y la guía de Colombia compra eficiente para contratación directa es posible realizar la modificación en la plataforma SECOP II, a fin de cumplir con el planeamiento establecido por la entidad para la contratación de este personal.

Se entrega en medio digital los documentos soportes del personal nuevo a contratar.

Cordialmente,

PSD. ANDRES ARTURO MARTINEZ ALVAREZ
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Coordinador Grupo de Servicio al Usuario ICFE

Vo. Bo. Abg. Fabian Araujo
Coordinador de Adquisiciones y servicios.